



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00117749- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00117749- -UNC-ME#FCC donde la Biblioteca, eleva solicitud de gastos para la compra de material bibliográfico (IF-2026-00127165-UNC-AC#FCC).

Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional autorizó la compra conforme delegación aprobada por RD-2026-57-UNC-DEC#FCC.

Que a los fines de garantizar la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes se solicitaron presupuestos conforme se desprende de orden 3 y se recibieron cotizaciones de firmas del rubro que obran en órdenes 4 A 7.

Que la Biblioteca emitió informe técnico en orden 11 (IF-2026-00144904-UNC-BIB#) en tanto que la UOC lo hizo en orden 13 (IF-2026-00147453-UNC-AC#FCC) mediante los cuales sugieren adjudicar a El Espejo Libros, CUIT N° 30-71566513-8, los ítems 1, 13, 23, 27, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 44 y 45; a Goldberg Bernardo Ruben, CUIT N° 20-06698219-0, los ítems 4, 5, 8, 10, 17, 21, 22, 24, 25, 29, 31, 34, 40 y 42 y a Quade S.R.L., CUIT N° 30-71018013-6, los ítems 9, 11, 16, 38 y 41 por resultar las ofertas más convenientes desde el punto de vista técnico y económico.

Que lo solicitado se enmarcan en la modalidad *contratación por compra menor* (Hasta 200 Módulos), conforme lo prescripto por el artículo 28 del Anexo I de la Ord. 4/2025, y de acuerdo al valor del módulo vigente establecido por Resolución SGI N° 82/2025.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación con fondos provenientes de la Fuente: 12 del programa bibliotecas 2025 -Grupo presupuestario 1001 (R.1001.042.004.000.12.52.01.00.04.00.3.0.0.0000.1.21.3.4).

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para aprobar la contratación menor de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación por compra menor del material bibliográfico detallado en ítems 1, 13, 23, 27, 30, 32, 33, 35, 36 , 37, 39, 44 y 45 del ANEXO que como archivo embebido forma parte de la presente, a la firma El Espejo Libros, CUIT N° 30715665138, por la suma total de pesos trescientos setenta y un mil novecientos quince con 10/100 (\$ 371.915,10.-).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la contratación por compra menor del material bibliográfico detallado en los ítems 4, 5, 8, 10, 17, 21 ,22, 24, 25, 29, 31, 34, 40 y 42 del ANEXO que como archivo embebido forma parte de la presente, a la firma Goldberg Bernardo Ruben, CUIT N° 20-06698219-0, por un monto total de pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta (\$469,750.-).

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la contratación por compra menor del material bibliográfico detallado en los ítems 9, 11, 16, 38 y 41 del ANEXO que como archivo embebido forma parte de la presente, a la firma Quade S.R.L., CUIT N° 30-71018013-6, los ítems por la suma total de pesos ciento setenta y cuatro mil setecientos setenta y nueve con 10/100 (\$174.779,10.-)

ARTÍCULO 4°.- Imputar la erogación de las compras aprobadas en la presente a la Fuente 12 del Programa Bibliotecas 2025 - Grupo presupuestario 1001 (R.1001.042.004.000.12.52.01.00.04.00.3.0.0.0000.1.21.3.4) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera, con noticia a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la FCC y a Biblioteca. Oportunamente, archivar.